

de la instrucción que a él se acompaña, entendiéndose de  
tod<sup>os</sup> d<sup>ios</sup> q<sup>ue</sup> acordaron por unanimidad  
ser conveniente y útil a este vecindario su  
Encabezam<sup>to</sup>. con la cual hauiendo por los artículos de consu-  
mos de que se hauió mérito en d<sup>icho</sup> ofi<sup>cio</sup>, siempre y cuan-  
do se modificó la cuota señalada en vista de las razo-  
nes que hay para ello como son en d<sup>icha</sup> otras el estado  
de pobreza a que se halla reducido este vecindario, pues de los  
ochocientos cincuenta vecinos de que se componen solo la mitad  
son Contribuyentes y la otra mitad se componen de mero for-  
maleros y pobres de solemnidad que muy poco ó nada  
consumen de los referidos artículos, a que se agrega la falta  
de cosechas de Vinos, y Aceyte, en quanto al primero por  
no criarse en este termino, y en quanto al segundo por ser  
tan corta esta fundición que a penas cuenta con doctas  
tas cincuenta y quatro fanegas de tra<sup>ta</sup> de una parte de ellas  
plantadas de Olivo de inferior Calidad, que con verdad puede  
decirse que desde el año mil ochocientos treinta y quatro, hasta  
el presente á penas se habrian cosechado veinte y cinco sa en  
cada uno de ellos, a que se agrega la falta de cria de ganado  
por carecer de terreno como va d<sup>icho</sup>; habiéndose llegado la pobreza  
de este vecindario a tal extremo que la tercera parte de  
su Poblacion se halla arruinada sin haberse podido redi-  
ficar. Todo lo que se haria presente a d<sup>icho</sup> Sr. Intend<sup>te</sup>.

